RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00275-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Previo a resolver la solicitud de notificación a la señora MARÍA ISABEL VALENCIAAGUIRRE, SE REQUIERE a la parte interesada para que aporte constancia de que el correo fue debidamente recibido por la citada dama; se advierte a la parte demandante que de no contar con dicha exigencia DEBERÁ proceder a notificar personalmente como lo dispone el 291 del Estatuto Procesal.

NOTIFIQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ(E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°008

Fijado hoy 27 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"